



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° 000076

Callao, 22 DIC. 2008

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión

fecha 22 DIC. de 2008 ; Aprobó la siguiente;

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, y en el artículo 79 inciso 1 apartado 2 en la cual las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo se encuentra facultada para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante expediente N° 10818840, se solicita el cambio de zonificación del terreno ubicado en la Avenida Tomás Valle N° 3871 Urbanización Jorge Chávez – Callao, solicitud presentada por don Jorge Ernesto Fermi Herrera;

Que, el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado mediante Ordenanza N° 000018 de fecha 05 de octubre de 1995, califica el terreno materia del cambio de zonificación, con la zonificación RDM Residencial de Densidad Media, a pesar que con Resolución de Alcaldía N° 0157-2006-MPC-GGDU de fecha 15 de mayo de 2006, se aprueba la Habilitación Urbana de oficio de la Urbanización Jorge Chávez I y II, según planos N° 010-2006-MPC-GGDU-GPUC y N° 011-2006-MPC-GGDU-GPUC, donde se consideran lotes comerciales a los lotes con frente a la Av. Tomás Valle, cuyas áreas (600 m²) son mayores a los lotes de vivienda (con un promedio de 200 m²);

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000320 el mismo que aprobó el cambio de zonificación del terreno ubicado en la Av. Tomás Valle N° 3871 Urbanización Jorge Chávez – Callao, inscrito en la P.E. N° 70052195 del Registro de Predios del Callao, de RDM Residencial de Densidad Media a CD Comercio Distrital (C3, C5), solicitado por don Jorge Ernesto Fermi Herrera, el cual tiene como antecedentes el Informe N° 184-2008-MPC-GGDU-GPUC-MPA, de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, asimismo, el Informe N° 294-2008-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opinando que el cambio de zonificación es procedente al encontrarse de acuerdo a ley y a derecho;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL TERRENO
UBICADO EN LA AVENIDA TOMÁS VALLE N° 3871 URBANIZACIÓN JORGE
CHÁVEZ - CALLAO**

Artículo 1. Apruébase el cambio de zonificación del terreno ubicado en la Av. Tomás Valle N° 3871 Urbanización Jorge Chávez – Callao, inscrito en la P.E. N° 70052195 del Registro de Predios del Callao, de RDM Residencial de Densidad Media a CD Comercio Distrital (C3, C5), solicitado por don Jorge Ernesto Fermi Herrera.

Artículo 2. Modifícase en lo pertinente el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza Municipal N° 000018 de fecha 05 de octubre de 1995.

Artículo 3. Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES MARANA ARRILDA
Secretaría General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

